Municipalidad
Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 8.745.-

MONTE PATRIA, 05 de Julio de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de Marzo de 2017, Autoriza a Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 04 de Julio de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Carlos Oliva Angel, C.I. [redacted] Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso de ½ día de permiso (tarde) a contar del 04 de Julio de 2017 y hasta el 04 de Julio de 2017, por tener que realizar trámites personales fuera de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gomez
SECRETARIO MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

V°B°
JDC/FCR/pac

Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal
- Interesado